



PÚBLICO
DISTRIBUCIÓN SIMULTANEA

DOCUMENTO DEL MECANISMO INDEPENDIENTE DE
CONSULTA E INVESTIGACIÓN.

COSTA RICA

MICI-BID-CR-2017-0125

**INFORME DE CIERRE DE CASO
PROYECTO HIDROELÉCTRICO REVENTAZÓN**

**(CR-L1049, CR-L1056, CR-U0001, CR-T1086)
(ATN/OC-12720-CR, 2747/OC-CR, 2806 A/OC-CR, 2806 B/OC-CR,
2804/OC-CR, ATN/OC-13556-CR)**

Este documento fue preparado por Gastón Aín, Coordinador de Fase de Consulta (MEC/MEC) y Martín Packmann, Oficial de Caso (MEC/MEC), bajo la supervisión de Victoria Márquez-Mees, Directora del MICI (MEC/MEC).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento se pone a disposición del público de forma simultánea a su distribución al Directorio Ejecutivo para su información.

ÍNDICE

I.	ANTECEDENTES	1
II.	INFORME DE FASE DE CONSULTA Y ACUERDOS ALCANZADOS	2
III.	SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS	3
IV.	CIERRE DEL CASO ANTE EL MICI	5

ANEXOS

- I. Acuerdo para atender la oportunidad de acceso al uso de agua para abrevadero de animales y riego (Documento Confidencial)
- II. Plan de Trabajo para la Implementación del "Acuerdo para atender la oportunidad de acceso al uso de agua para abrevadero de animales y riego" (Documento Confidencial)

ENLACES ELECTRÓNICOS

1. Solicitud Original
<http://www.iadb.org/document.cfm?id=EZSHARE-1210845122-37>
2. Ficha del Registro Público de la Solicitud MICI-BID-CR-2017-0125
<https://www.iadb.org/en/mici/complaint-detail?ID=MICI-BID-CR-2017-0125&nid=21810>
3. Informe de Evaluación y Fase de Consulta
<http://www.iadb.org/document.cfm?id=EZSHARE-1210845122-259>

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Banco o BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAO	Oficina del Ombudsman Asesor de Cumplimiento
CFI o IFC	Corporación Financiera Internacional
Daño	Cualquier pérdida o perjuicio sustancial y directo. El daño puede ser ocurrido o con probabilidad razonable de ocurrir en el futuro.
ERM	Consultora Environmental Resource Management
GBID o Grupo	El Grupo BID está constituido por el Banco Interamericano de Desarrollo, BID Invest y Fondo Multilateral de Inversiones
ICE	Instituto Costarricense de Electricidad
IGAS	Informe de Gestión Ambiental y Social
MICI o Mecanismo	Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación
MW	Mega watts o Megavatios
OP	Política Operacional
Partes o Actores	Los Solicitantes, la Administración, el Prestatario, el Cliente y/o el Organismo Ejecutor si así correspondiera
Política MICI-BID	La política aprobada por el Directorio Ejecutivo del BID en diciembre de 2014 y revisada en diciembre de 2015, que rige el funcionamiento del MICI para Solicitudes relacionadas a operaciones financiadas por el BID o el FOMIN (Documento MI-47-6)
Proyecto o PHR	Proyecto Hidroeléctrico Reventazón

I. ANTECEDENTES

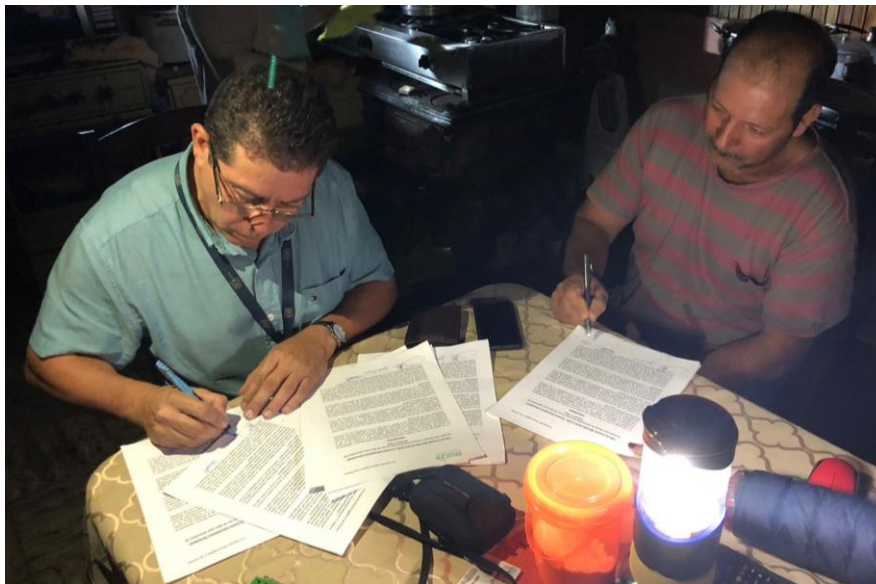
- 1.1 El Proyecto Hidroeléctrico de Reventazón consiste en el diseño, construcción, operación y mantenimiento de una planta hidroeléctrica con capacidad instalada de 305.5 MW, y la construcción de una presa de 130 metros de altura, de un embalse de 8 km², así como de subestaciones, líneas de transmisión y caminos adyacentes. El Instituto Costarricense de Electricidad es el organismo ejecutor del Proyecto. El costo total del PHR se estimó en \$ 1.400 millones de dólares y, en adición a los fondos del BID, incluyó financiamiento de una combinación de fondos propios del ICE, de bancos comerciales en Costa Rica, así como de la Corporación Financiera Internacional y el Banco Europeo de Inversiones por medio del Banco Centroamericano de Integración Económica.
- 1.2 El Proyecto fue clasificado como categoría ambiental “A”, al tener el potencial de causar impactos ambientales negativos significativos y efectos sociales asociados, y tener implicaciones profundas que afecten los recursos naturales. De acuerdo con el IGAS, la estrategia de mitigación preveía mejorar las prácticas del ICE en materia de adquisición de tierras, indemnización y prácticas de reasentamiento involuntario.
- 1.3 El 7 de agosto del 2017, el MICI recibió una Solicitud referente al PHR por parte de una familia integrada por tres miembros (los Solicitantes), que reside en el Cantón de Siquirres, Provincia de Limón, y posee un inmueble colindante con el embalse del PHR. Como parte del programa de expropiación previsto en el PHR, a la familia se le expropió 4.7 hectáreas de una finca de aproximadamente 14 hectáreas de extensión. Los Solicitantes alegaban que en el terreno expropiado se encontraban dos fuentes de agua que proveían el recurso hídrico a la propiedad para el desarrollo de actividades agropecuarias, siendo la producción lechera de ganado bovino el principal sustento económico para la familia. Por lo anterior, los Solicitantes consideran que a consecuencia de dicha expropiación sufrieron daños en sus condiciones de vida.
- 1.4 En este contexto, la Solicitud fue registrada por el MICI el 10 de agosto de 2017. A petición de las Partes, la fecha de determinación de elegibilidad del MICI fue extendida en dos ocasiones para dar oportunidad a la Administración y los Solicitantes de resolver las problemáticas planteadas. Como parte de dicho intercambio el ICE facilitó las acciones destinadas a dotar de agua para consumo humano en la finca propiedad de los Solicitantes. En el mismo sentido, la Administración acordó con los Solicitantes realizar un estudio de factibilidad técnica y económica para el abastecimiento de agua para uso agropecuario. Dicho estudio fue elaborado por la consultora ERM, y enviado a los Solicitantes en diciembre de 2017. El informe analizó tres opciones sobre las que finalmente las Partes no lograron alcanzar un acuerdo. En este contexto, la Solicitud fue declarada elegible el 1 de febrero de 2018, dando así inicio a la Fase de Consulta.
- 1.5 Debido al extenso diálogo sostenido entre las Partes con anterioridad al comienzo de la Fase de Consulta del MICI, a la voluntad demostrada por los diferentes actores en participar de un Proceso de Fase de Consulta y ante la premura indicada por las Partes en llegar a una solución consensuada, el MICI propuso realizar de manera conjunta la Etapa de Evaluación y el Proceso de Fase de Consulta. A raíz de la decisión de realizar un proceso abreviado ante la necesidad de encontrar una pronta respuesta a la problemática presentada, se concentró el trabajo en un número

reducido de sesiones de diálogo facilitadas por un equipo del MICI integrado por el Coordinador de la Fase de Consulta y el Oficial responsable del caso.

- 1.6 Los antecedentes del caso MICI-BID-CR-2017-0125 y la documentación pública elaborada en el marco del proceso pueden ser consultados en la [ficha del caso](#) en el Registro Público del MICI.

II. INFORME DE FASE DE CONSULTA Y ACUERDOS ALCANZADOS

- 2.1 En el marco del Proceso de Fase de Consulta, el MICI realizó tres misiones a Costa Rica. Dichas misiones tuvieron por objetivo sostener reuniones bilaterales presenciales con las Partes y facilitar las sesiones conjuntas de diálogo.
- 2.2 La primera sesión de diálogo, que tuvo lugar el 1ro de marzo de 2018, estuvo destinada a analizar el estudio "Análisis de Oportunidad de acceso al agua para riego y abrevadero de animales" realizado por la consultora ERM a pedido del BID. El objetivo de esta primera sesión fue comprender a cabalidad el reporte mencionado e identificar la totalidad o universo de opciones viables para resolver la controversia. Luego de un espacio extenso de preguntas y respuestas facilitadas por el MICI, las Partes manifestaron apertura e interés en indagar opciones que no se encontraran presentes en el Informe de ERM, entre las que destacaron la captación de agua de lluvia por techos. A fin de atender dicho interés, el MICI contrató un experto independiente para analizar la factibilidad de implementar una estrategia de captación de agua de lluvia por techos, incorporando en el estudio un diseño general del sistema de cosecha de agua de lluvia. Dicho estudio, denominado "Análisis de la Factibilidad de Abastecimiento con Agua de Lluvia" fue presentado por parte del experto durante la segunda sesión de diálogo. Como resultado de dicha reunión, se alcanzó un principio de acuerdo con respecto a la solución integral para reestablecer la oportunidad de acceso al agua para abrevadero de animales y riego en la finca de los Solicitantes.
- 2.3 El Mecanismo elaboró un borrador de acuerdo teniendo en consideración los intercambios y acuerdos parciales obtenidos en las etapas iniciales de diálogo, así como los aportes del estudio realizado por el experto contratado por el MICI. Durante la tercera misión a Costa Rica, las Partes procedieron a firmar el Acuerdo Final, que constaba de 18 cláusulas y solicitaron el seguimiento del MICI para monitorear el cumplimiento de los compromisos asumidos.
- 2.4 El Acuerdo alcanzado se estructura en torno a una solución integral a la problemática identificada en la Solicitud que incluye la propuesta elaborada en el estudio independiente encargado por el MICI. Asimismo, se incluyó dentro de dicha solución integral la incorporación de los Solicitantes al Programa de Manejo Sostenible de Fincas que ejecuta el ICE con productores agrícolas y pecuarios en la cuenca del Río Reventazón, en particular en las actividades referidas a la mejora de pastos y la gestión de residuos.



Firma del Acuerdo

Fuente: MICI.

- 2.5 Cabe destacar que, en atención a lo establecido en el Párrafo 34 de la Política MICI, el Acuerdo alcanzado es de carácter confidencial según lo consensuado por las Partes.

III. SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS

- 3.1 El Acuerdo, en su Cláusula 2, estableció que las Partes debían elaborar conjuntamente un Plan de Trabajo destinado a operacionalizar los compromisos asumidos en el Proceso de Fase de Consulta del Mecanismo.
- 3.2 Durante las tareas de Seguimiento llevadas adelante por el MICI se observó un atraso inicial en el cumplimiento de los acuerdos producto de interpretaciones divergentes de las Partes sobre algunos de los compromisos haciéndose necesaria una primera misión de Seguimiento a Costa Rica entre el 28 y el 30 de agosto de 2018.
- 3.3 Durante dicha misión el MICI facilitó dos encuentros entre el BID, ICE y los Solicitantes en la sede del BID en San José. Dichas sesiones de diálogo tuvieron por objetivo la elaboración conjunta del Plan de Trabajo para operacionalizar los acuerdos alcanzados en abril de 2018. Como resultado, las Partes consensuaron un Plan de Trabajo que incluyó un conjunto de detalles específicos asociados a la implementación de las obras acordadas, así como un cronograma de actividades de trabajo.
- 3.4 En septiembre de 2018 se oficializó la incorporación de los Solicitantes al Programa de Manejo Sostenible de Fincas del ICE.

- 3.5 Durante el mes de noviembre de 2018 se inició la construcción de las estructuras del sistema de captación, almacenamiento y distribución de agua de lluvias, cuyos trabajos finalizaron el 17 de abril de 2019. En dicha fecha, se hizo entrega de las obras a los Solicitantes, y se dio inicio a los 3 meses de prueba establecidos en el Acuerdo. Los avances fueron reportados al MICI por el ICE, el BID y los Solicitantes a través de diversas comunicaciones, las cuales incluyeron un registro fotográfico.



Lamina de Zinc en estructura de captación.

Fuente: MICI



Estructura de captación y distribución.

Fuente: MICI



Tanques para almacenamiento de agua de lluvia.

Fuente: MICI

- 3.6 El 17 de julio de 2019 finalizó el período de prueba para el sistema de captación de agua de lluvia por techo, sin registrar problemas con su funcionamiento.
- 3.7 Entre el 26 y el 29 de julio el ICE hizo entrega a la Familia Ureña de los insumos necesarios para comenzar la segunda etapa de trabajo en el marco del Programa de Manejo Sostenible de Fincas. Según lo acordado en el Plan de Trabajo, lo anterior implicaba la entrega de semillas, fertilizantes y herbicida. También se entregó alambre para la sectorización de los apartos.
- 3.8 El MICI realizó una última misión de Seguimiento a Costa Rica entre los días 29 y 31 de julio de 2019 a la que asistió la Directora del Mecanismo. El día martes 30, se visitó la finca de los Solicitantes, donde se constató la realización de las obras y su adecuada operación. Conforme al Acuerdo, los Solicitantes y el ICE firmaron un finiquito dando fe del cumplimiento por parte del ICE con los compromisos asumidos. Cabe destacar que tanto personal del BID como del ICE participaron en la visita a la finca.
- 3.9 Para concluir con los acuerdos alcanzados, el día 16 de agosto, los Solicitantes le informaron a la CAO (el mecanismo de rendición de cuentas del IFC) de su intención de retirar el reclamo asociado al acceso al agua para abrevadero de animales y riego que habían presentado ante dicho mecanismo.



Misión de Cierre. Firma de finiquito.

Fuente: MICI

IV. CIERRE DEL CASO ANTE EL MICI

- 4.1 Las Directrices de la Fase de Consulta (MI-74) tienen como objetivo facilitar la aplicación efectiva de la sección H de la Política MICI-BID, proporcionando una hoja de ruta para la gestión de los casos de la Fase. En la sección VII de dichas Directrices

se establecen las causales de cierre de la Fase de Consulta entre las que se señala:
a) las solicitudes donde las Partes hayan alcanzado un acuerdo y plan de seguimiento, y se haya verificado el cumplimiento de dichos compromisos con la conformidad de las Partes (Literal 7.3).

- 4.2 Por todo lo anterior, habiendo constatado el cumplimiento de los compromisos asumidos por las Partes en el marco de la Fase de Consulta del MICI, el Mecanismo informa al Directorio Ejecutivo del BID y a las partes interesadas que se da por finalizada la tramitación del Caso MICI-BID-CR-2017-0125 habiéndose atendido las afectaciones planteadas por los Solicitantes en el marco del Proyecto Hidroeléctrico Reventazón, vinculadas a la oportunidad de acceso al agua para abrevadero de animales y riego.
- 4.3 El MICI agradece a las Partes su colaboración y participación constructiva durante el proceso y notifica a éstas y al público en general del cierre del proceso.